



Oficio: SATEG-03-01-27-6599/2024

**Oficio de instrucción para la notificación por estrados
(CEAF)**

C. MARÍA LUISA GUZMÁN GARCÍA

Domicilio: Loma Hermosa 177, Colonia Loma Dorada, C.P. 37355, León, Guanajuato.

Documento a Notificar: SATEG-03-01-00-17294/2024

Fecha de emisión: 14 de octubre de 2024

Autoridad emisora: Dirección de Servicios al Contribuyente

En la ciudad de León, Guanajuato a los 05 de noviembre del 2024 vistas las razones asentadas por el C. Vargas de la Rosa Eliseo ministro ejecutor, adscrito a la Oficina de Servicios al Contribuyente León I, en el acta circunstanciada de fecha 21 de octubre de 2024, relativa a la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación personal al (la) **C. MARÍA LUISA GUZMÁN GARCÍA** y/o su representante legal, en virtud a la oposición para llevar a cabo la diligencia de notificación en el domicilio que señaló para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, colocándose así en el supuesto previsto en la fracción III del artículo 150 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, vigente, por lo que se ordena realizar la notificación de la resolución anteriormente descrita en los estrados de la Oficina de Servicios al Contribuyente de esta localidad ubicada en Boulevard Delta número 201, Fracciones de Santa Julia y en la página electrónica <http://sateg.gob.mx/#/> del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración en el apartado de notificaciones por estrados y directamente en la página <https://notificaestrados.guanajuato.gob.mx/Estrados/estrados.php>. Lo anterior, con fundamento en el artículo 3º, primer párrafo, fracción V y último párrafo, 150, fracción III y 155 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; emitido mediante Decreto Número 163, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260, Novena Parte, en fecha 30 de diciembre de 2019, vigente a partir del 1 de septiembre de 2020, reformado mediante Decreto Número 177, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260, Quincuagésima Quinta Parte, en fecha 30 de diciembre de 2022, vigente al día siguiente de su publicación; reformado mediante Decreto Número 297, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 261, quincuagésima novena parte, en fecha 30 de diciembre de 2023, vigente al día siguiente de su publicación; artículos 3º, 13, fracción II; 17, primer y último párrafos; 18, primer párrafo, 19 y 24, fracción II, incisos a), b) y d) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato vigente; artículos 1º, 2º, primer párrafo, 3º, primer párrafo, fracción IV, 85 y artículo Primero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, emitido mediante Decreto Número 62, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 175, Tercera parte, en fecha 01 de septiembre de 2020, vigente a partir de la fecha de su publicación; 2º, 6º, fracciones II, V, XVII, XXIX, XXX y XLI, 7º, primer párrafo, fracción III, 15 y artículos Primero y Quinto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, emitida mediante Decreto Número 164, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260, Novena Parte, en fecha 30 de diciembre de 2019, vigente a partir del 1 de septiembre de 2020; reformado mediante Decreto Número 61, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 261, Segunda Parte, en fecha 31 de diciembre de 2021, vigente al día siguiente de su publicación; reformado mediante Decreto Número 297, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 261, quincuagésima novena parte, en fecha 30 de



diciembre de 2023, vigente al día siguiente de su publicación; artículos 1º, 19, primer párrafo, fracción III, inciso a), sub inciso a.2), 21, 23, 31 primer párrafo fracción I y último párrafo, 33 primer párrafo fracción II, 36 primer párrafo, fracciones III, IV, X y segundo y tercer párrafos, artículos Primero, Segundo y Tercero Transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, emitido mediante Decreto Número 61, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 175, Tercera parte, en fecha 01 de septiembre de 2020, vigente a partir de la fecha de su publicación; reformado mediante Decreto Número 120, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 130, Segunda Parte, en fecha 01 de julio de 2022, vigente al día siguiente de su publicación.

Por lo anterior, se hace constar que se procede a notificar por estrados el documento que se indica, al contribuyente que enseguida se detalla:

Contribuyente	Número de expediente	Documento que se notifica
C. MARÍA LUISA GUZMÁN GARCÍA	SATEG-03-01-00-17294/2024	SATEG-03-01-00-17294/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, mediante el cual se emite requerimiento.

Dicho documento se fija el día 05 de noviembre de 2024, en los estrados de la Oficina de Servicios al Contribuyente de esta localidad ubicada en Boulevard Delta 201 Fracciones de Santa Julia, de la ciudad de León, Guanajuato y publicado además el mismo día en la página <http://sateg.gob.mx/#/> del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración en el apartado de notificaciones por estrados y directamente en la página <https://notificaestrados.guanajuato.gob.mx/Estrados/estrados.php>, por el plazo de 10 días que establece el artículo 155 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, vigente, que contará del día 06 del mes de noviembre de 2024 al día 20 del mes de noviembre de 2024, no contando para efectos del cómputo los días 09, 10, 16 y 17 de noviembre de 2024, por ser inhábiles, **así como el día 18 de noviembre 2024** por ser inhábil, de conformidad con lo establecido conforme a la regla 1.15 primer párrafo de la cuarta modificación de la Resolución Miscelánea Fiscal del Estado de Guanajuato, y su anexo 2, que es el calendario oficial de días inhábiles para el año 2024, conforme al artículo 155 del Código Fiscal para el estado de Guanajuato vigente y segundo párrafo del artículo 16 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato vigente.

Atentamente
Jefe de la Oficina de Servicios al Contribuyente de León I

C.P. Sergio Caballero García



«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana»

Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato
Subdirección General de Ingresos
Dirección de Servicios al Contribuyente.
Oficio No. SATEG-03-01-00-17294/2024.
Asunto: Se emite requerimiento.

Entrega Personal

Silao de la Victoria, Gto., a 14 de octubre de 2024.

C. María Luisa Guzmán García
Dom. Calle Loma Hermosa, No. 177
Col. Loma Dorada
León, Gto., C.P. 37355
Tel. 477 844 93 88

En atención a su escrito recibido en esta Dirección de Servicios al Contribuyente en fecha **20 de agosto de 2024**, a través del cual solicita autorización para presentar el aviso de trámite de alta en el padrón vehicular del Estado, respecto de la motocicleta marca **MB**, línea **Vallesta**, modelo **2021**, con número de serie **LXYXCKL07M0201590**; me permito comunicar a Usted, lo siguiente:

Considerando:

I. COMPETENCIA. Esta Dirección de Servicios al Contribuyente adscrita a la Subdirección General de Ingresos, dependiente a su vez del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, cuenta con diversas atribuciones, entre las que, para el caso de estudio resultan aplicables las de resolver las consultas que formulen las personas contribuyentes o sujetos obligados sobre situaciones reales y concretas, así como de administrar los padrones administrativos y fiscales del Estado en el ámbito de sus competencias, encontrándose entre éstos, el padrón vehicular del Estado; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10-E de la Ley de Coordinación Fiscal, 3, 13, fracción II, 17, Primer y último párrafo, 18, primer párrafo, 19 y 24, fracción II, incisos a), b) y d) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2, fracciones VII y XII, 3, fracción V, 10, 33, 34, 35, 58, párrafo tercero y 60 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 6, fracciones I y XIII, 7, fracción III y 15 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato; 18 fracciones I y II de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 1, 19, fracción III, inciso a), 31, fracción I, 33 y 34, fracciones I, II, X y XX del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato; y las Cláusulas Segunda fracción VI, inciso f) y Décima segunda del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Guanajuato de 15 de junio del 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de julio del 2018, Tomo DCCXLII, número 20, Segunda Sección y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en fecha 31 de julio del 2015, número 122, Tercera Parte.

*«2024, 200 años de Grandeza:
Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana»*

II. MARCO JURÍDICO APLICABLE. Que para el caso en concreto, sirven de fundamento lo establecido en los artículos 84 y 85 de Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; 62 y 70 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 92 del Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Reglas III.4.7.11, III.4.7.16, III.4.7.20, III.4.7.24 y III.4.7.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que los preceptos legales citados anteriormente son vinculantes para el control del padrón vehicular del Estado, con la finalidad de dotar de certeza jurídica los trámites que otorga esta autoridad, que tenga como efecto para los particulares en el cuidado de su patrimonio.

III. SOLICITUD FORMULADA POR LA PROMOVENTE. Que en el caso real y concreto, la peticionaria solicita "...el Alta en el Padrón Vehicular del Estado de Guanajuato..." [sic]

Al respecto, esta autoridad advierte lo siguiente:

Primero.- Que para efectos de pretender acreditar la propiedad de la unidad materia de la presente, la ocursoante remite a esta Dirección copia simple del siguiente documento:

- Comprobante Fiscal Digital por Internet con número de folio 4666189, expedido por la persona moral Rogaculiacan, S.A. de C.V., en fecha 13 de septiembre de 2021, a favor de la solicitante, mismo que al reverso cuenta con cesión de derechos a favor de tercera persona realizada por la C. María Luisa Guzmán García, en fecha 05 de enero de 2024.

Segundo.- Que el artículo 85 fracción III de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato señala que no se dará de alta ni se proporcionarán placas metálicas y tarjetas de circulación a vehículos de motor respecto de los cuales no se exhiba la documentación que acredite la propiedad o legítima posesión del vehículo a registrar, supuesto jurídico en el que se ubica la peticionaria, pues del reverso del CFDI número de folio 4666189 se advierte que transmitió la propiedad a favor de tercera persona desde el día 05 de enero de 2024, circunstancia que imposibilita a esta Dirección para resolver su solicitud de autorizar el aviso de trámite de alta en el padrón vehicular del Estado de la motocicleta con número de serie **LXYXCKL07M0201590**, a su favor.

Derivado de lo anterior, se requiere a la ocursoante para que dentro del término de 10 días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente, se apersona ante la Oficina de Servicios al Contribuyente ubicada en Blvd. José María Morelos, No. 807, Col. Los Murales, León, Gto., a efecto de por su conducto remita a esta autoridad copia simple del soporte documental con el que acredite la propiedad de la unidad en materia a su favor.

*«2024, 200 años de Grandeza:
Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana»*

Cabe señalar que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior en dicho plazo, la promoción se tendrá por no presentada, lo anterior acorde a lo establecido en el artículo 33 del Código Fiscal del Estado de Guanajuato.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

C.P. Jorge Eduardo Enríquez Arredondo
Director de Servicios al Contribuyente del
Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato

El presente documento fue firmado por el C.P.C. Jorge Eduardo Enríquez Arredondo en su carácter de Director de Servicios al Contribuyente de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, de conformidad con la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. En virtud de la equivalencia funcional, la firma electrónica certificada se equipará a la firma autógrafa. Se privilegian las políticas de ahorro, racionalidad y austeridad del gasto público, contenidas en los artículos 10 y 55, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y, 1 y 15, segundo párrafo de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio válido de conformidad al Código Fiscal para el Estado de Guanajuato.

C.c.p. Lic. Yajaira Aranzazú García Sánchez.- Jefa de la Oficina de Servicios al Contribuyente León III.- En atención al oficio SATEG-03-01-29-0714/2024.- León, Gto.- Firma Electrónica Certificada.

C.c.p. C.P. Sergio Caballero García.- Jefe de la Oficina de Servicios al Contribuyente León I.- Para su conocimiento.- León, Gto.- Firma Electrónica Certificada.

C.c.p. C. Gema Martínez Orozco.- Encargada de Mesa de Ejecución de la Oficina de Servicios al Contribuyente León I.- Para efectos de gestionar la notificación.- León, Gto.- Firma Electrónica Certificada.

C.c.p. Minuta.

DSC/VEH/L'ECL/L'TYCS

**AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARIA DE FINANZAS**

OFICIO VEH SATEG-03-01-00-17294-2024 LEÓN I-LEÓN III.pdf

9654515270EAAF1C425F4BC39D725939816693B8AC1BC3BB3AAA22DBEB305D7B

Usuario: Nombre: EDITH CANCINO LOERA Número de serie: 73666774303430333832 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 15/10/2024 15:13:51(UTC:20241015211351Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 15/10/2024 15:13:51(UTC:20241015211351Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303430333832	TSP: Fecha: 15/10/2024 15:13:46(UTC:20241015211346Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo I Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638646020269370302 Datos estampillados: dzdESloyMm8wQkpqTjJOVKEvOGd1L3NFZk5zPQ==

Usuario: Nombre: YAJAIRA ARANZAZU GARCIA SANCHEZ Número de serie: 73666774303431333132 Validez: Activo Rol: Destinatario

Usuario: Nombre: ROSA STEFANY RAMIREZ HONESTO Número de serie: 73666774303430333538 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 15/10/2024 15:24:07(UTC:20241015212407Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 15/10/2024 15:24:08(UTC:20241015212408Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303430333538	TSP: Fecha: 15/10/2024 15:24:05(UTC:20241015212405Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo I Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638646026453592287 Datos estampillados: MjRPWE50Wk9iblZMZEhaaTdzZG1lbnRmaUx3PQ==

Usuario: Nombre: JORGE EDUARDO ENRIQUEZ ARREDONDO Número de serie: 73666774303430353133 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 16/10/2024 12:39:29(UTC:20241016183929Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 16/10/2024 12:39:30(UTC:20241016183930Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303430353133	TSP: Fecha: 16/10/2024 12:39:25(UTC:20241016183925Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo I Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638646791659921558 Datos estampillados: ZzgyRWpBY0l3azdJcTM2WVhSQzhKRU8waEpnPQ==

Usuario: Nombre: GEMA MARTINEZ OROZCO

Número de serie: 73666774303431343738
Validez: Activo
Rol: Destinatario

Usuario:
Nombre: SERGIO CABALLERO GARCIA
Número de serie: 73666774303338383333
Validez: Activo
Rol: Destinatario

Usuario:
Nombre: JESUS URIEL PATLAN VARGAS
Número de serie: 73666774303338383533
Validez: Activo
Rol: Destinatario

Usuario:
Nombre: MARIA DANIELA LESLI CERVANTES
VILLANUEVA
Número de serie: 73666774303432363937
Validez: Activo
Rol: Destinatario



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE